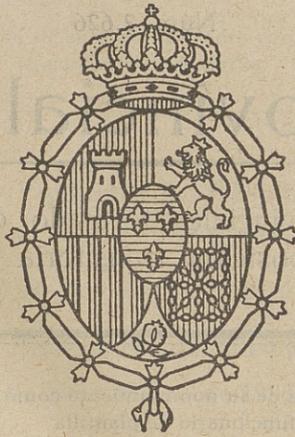


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 11 de Julio de 1930).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se hallan vacantes en las Escuelas Profesionales y Periciales de Comercio, que a continuación se determinan, las siguientes plazas de Profesor especial, que han de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y Real orden de fecha de este anuncio.

Administración económica y Contabilidad pública, de la Escuela de Comercio de Valencia.

Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española de las Escuelas de Comercio de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Oviedo.

Dibujo y Caligrafía de las Escuelas de Comercio de Cádiz y León.

Pueden optar a este concurso los Profesores especiales en propiedad de las mismas asignaturas de Escuelas de Comercio.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acom-

pañadas de la hoja de servicios, debidamente certificada, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, plazo que se amplía en quince días para los Profesores especiales residentes en Canarias, haciéndose saber a los concursantes a plazas de Profesores especiales, ya anunciadas, que dentro del mismo plazo habrán de manifestar a este Ministerio si confirman o anulan sus anteriores solicitudes.

Este anuncio se hará público en los tablones de edictos de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que los Jefes de las mismas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 2 de Julio de 1930.—El Subsecretario, *G. Morente*.

(*Gaceta* del 4 de Julio de 1930).

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición libre, las Cátedras de Derecho procesal (Procedimientos judiciales y Práctica torrense), vacantes en la Facultad de Derecho de las Universidades de Sevilla y Salamanca, dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el

artículo 6.º del Reglamento vigente de 8 de Abril de 1910:

1.ª Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.

2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

4.ª Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de la tesis doctoral; pero entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico. La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Podrán también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento, cuya apreciación corresponderá al Tribunal.

En estricto cumplimiento del artículo 8.º del mismo Reglamento, bajo pena de exclusión, las condiciones de admisión habrán de reunirse antes de la terminación del plazo señalado para esta convocatoria, que es el improrrogable de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dentro del mencionado plazo, y también bajo pena de exclusión, habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas neces-

riamente de todos los documentos justificativos de las condiciones y circunstancias señaladas en los expresados artículos 6.º y 7.º del Reglamento, no siendo, por tanto, válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras Cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que las de aquellos aspirantes que las depositen en alguna Administración de Correos, y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro de aquel plazo.

El día que los aspirantes admitidos deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente el trabajo de investigación propia y la Memoria a que hace referencia y previene el Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

También deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos a que hace referencia la Real orden de este Ministerio de 24 de Marzo de 1925 (*Gaceta* del 30).

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 7 de Julio de 1930.—El Subsecretario, *García Morente*.

(*Gaceta* del 11 de Julio de 1930).

Diputación provincial de Valladolid

ESCALAFÓN de funcionarios y subalternos provinciales formado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de 2 Noviembre de 1925 y disposición transitoria 6.ª del Reglamento de esta Corporación de 18 de Junio de 1926.

NOMBRE Y APELLIDOS	Número en el escalafón	Fecha de su nombramiento como funcionario de plantilla	Fecha de la posesión en el cargo que desempeña	OBSERVACIONES
FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS. — Jefes de Negociado				
D. Felipe Sánchez Muñoz	1	15 de Julio de 1897	25 de Enero de 1930	
» Gerardo Paredes Puertas.	2	3 de Julio de 1901	» » »	
Oficiales primeros				
D. Hilario Vidarte Cilleruelo	1	1 de Julio de 1904	25 de Enero de 1930	
» Nicolás Pedrosa Rodríguez	2	3 de Enero de 1905	» » »	
» Emilio Maestud Morillas	3	11 de Enero de 1906	» » »	
» Ciro de la Cruz Prada	4	23 de Noviembre de 1917	» » »	
Oficiales segundos				
D. Luis Alonso Funoll	1	15 de Mayo de 1918	25 de Enero de 1930	
» Mariano Llauradó Soto	2	19 de Junio de 1890	» » »	
» Antonio Zurro Gutiérrez	3	3 de Julio de 1901	» » »	
» Graciano Cardenal Garrido	4	19 de Enero de 1903	» » »	
» Félix de Pablos Mateos	5	1 de Diciembre de 1916	» » »	
» Feliciano García Román	6	23 de Noviembre de 1917	» » »	
» Félix A. González González	7	15 de Mayo de 1918	» » »	
Oficiales terceros				
D. Alberto Alvarez Casado	1	1 de Diciembre de 1909	1 de Julio de 1924	
» Alejandro Nieto Cosío	1 bis	23 de Noviembre de 1917	23 de Noviembre de 1917	Excedente
» Santiago Rodríguez Vicente	2	1 de Julio de 1924	1 de Julio de 1924	
» Ambrosio Gutiérrez Lázaro	3	» » »	» » »	
» Ricardo Frómesta Domínguez	4	» » »	» » »	
» Luis Valentín Muñoz	5	» » »	» » »	
» Pedro Alvarez Romero	6	4 de Noviembre de 1924	4 de Noviembre de 1924	
» César Fernández Manso	7	1 de Diciembre de 1924	1 de Diciembre de 1924	
FUNCIONARIOS TÉCNICOS. — Mecanógrafas				
D.ª María de la Muela Villar	1	1 de Junio de 1925	1 de Junio de 1925	
» Juana T. González.	2	3 de Enero de 1927	3 de Enero de 1927	
» Concepción Rodríguez Irazábal	3	» » »	» » »	
SANIDAD PROVINCIAL. — Médicos				
D. Jerónimo Gavilán Almuzara	1	6 de Agosto de 1890	1 de Enero de 1929	
» Ramiro Valdivieso del Villar	2	9 de Octubre de 1890	» » »	
» Evaristo Millán Díez	3	1 de Noviembre de 1890	» » »	
» Francisco Sisniega Pérez	4	30 de Julio de 1894	» » »	
» José María Villacián Rebollo	5	19 de Febrero de 1927	» » »	
» Vicente Calvo Criado	5 bis	24 de Diciembre de 1925	24 de Diciembre de 1925	Excedente
Practicantes				
D. Blas Morales Fernández	1	20 de Agosto de 1901	1 de Enero de 1929	
» Ángel Lagar Lorenzo	2	10 de Octubre de 1901	» » »	
» Nicolás Redondo del Valle	3	10 de Enero de 1903	» » »	
» Blas Morales Cantero	4	26 de Julio de 1923	» » »	
» José Giménez Villahoz	5	16 de Agosto de 1923	» » »	
» Ricardo Rodríguez	6	» » »	» » »	
» Miguel Prieto	7	» » »	» » »	
» Félix Romo Martín	8	1 de Junio de 1925	» » »	
» Leopoldo Malmonje Eras	9	15 de Enero de 1926	» » »	
» Herminio Redondo Coca	10	12 de Julio de 1929	12 de Julio de 1929	
» Ángel Lagar García	11	13 de Julio de 1929	13 de Julio de 1929	
Imprenta				
D. Marcelo Martín Fernández	1	18 de Junio de 1924	18 de Junio de 1924	Cajista 1.º
» Juan Pozas Melero	2	1 de Junio de 1925	1 de Junio de 1925	» 2.º
» Juan Sanz Martínez	3	10 de Septiembre de 1925	10 de Septiembre de 1925	» 4.º
» Pedro Díaz Ramos	4	» » »	» » »	» 4.º

NOMBRE Y APELLIDOS	Número en el escalafón	Fecha de su nombramiento como funcionario de plantilla	Fecha de la posesión en el cargo que desempeña	OBSERVACIONES
Vigilantes del Hospicio				
D. Emiliano Martín Chaves	1	9 de Septiembre de 1925	9 de Septiembre de 1925	
» Máximo García Chácharo	2	» » »	» » »	
» Anacleto Pérez Pérez	3	24 de Noviembre de 1926	24 de Noviembre de 1926	
Enfermeros del Hospital				
D. Victoriano Villalba	1	9 de Septiembre de 1925	25 de Enero de 1930	Jefe
» Joaquín Bermejo Sahagún	2	» » »	9 de Septiembre de 1925	
» Mariano San Martín	3	» » »	» » »	
» Prudencio Rúa González	3 bis	4 de Octubre de 1926	4 de Octubre de 1926	Excedente
Enfermeros del Manicomio				
D. Mateo Lajo Lajo	1	9 de Enero de 1918	25 de Enero de 1930	
» Angel Blázquez Sánchez	2	7 de Diciembre de 1929	7 de Diciembre de 1929	
» Máximo Sanz Gutiérrez	3	13 de Diciembre de 1929	13 de Diciembre de 1929	
» Vicente Colorado de la Blanca	4	11 de Diciembre de 1915	25 de Enero de 1930	
» Antonio Briso Montiano	5	4 de Noviembre de 1920	» » »	
Vigilantes del Manicomio				
Don Tomás Ara Pagola	1	26 de Marzo de 1923	26 de Marzo de 1923	
» Crisanto Fernández Ares	2	3 de Septiembre de 1923	3 de Septiembre de 1923	
EMPLEADOS SUBALTERNOS.— Ordenanzas				
D. Tomás Morchón González	1	6 de Diciembre de 1919	6 de Diciembre de 1919	
» Filomeno Luis Domínguez	2	8 de Enero de 1921	8 de Enero de 1921	
» Demetrio Andrés Cea	3	14 de Marzo de 1923	14 de Marzo de 1923	
» Benjamín Alonso López	4	6 de Febrero de 1924	6 de Febrero de 1924	
» Honorio Martín	5	11 de Abril de 1921	11 de Abril de 1921	
» Julián Román Rábago	6	22 de Octubre de 1925	22 de Octubre de 1925	
» Benito Martín Pásaro	6 bis	17 de Julio de 1926	17 de Julio de 1926	Excedente
» Germán Hernando Jerez	7	11 de Diciembre de 1928	11 de Diciembre de 1928	
Porteros				
D. Vicente González	1	7 de Enero de 1918	7 de Enero de 1918	
» Indalecio Hernández	2	19 de Agosto de 1921	19 de Agosto de 1921	
» Teodoro Hernández	3	24 de Septiembre de 1925	24 de Septiembre de 1925	
» Fortunato Fernández	4	12 de Diciembre de 1928	12 de Diciembre de 1928	
Demandaderos				
D. Adrián Bombín Mariscal	1	9 de Septiembre de 1925	9 de Septiembre de 1925	
» Nicolás San José Domingo	2	21 de Junio de 1928	21 de Junio de 1928	
VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES.— Capataces de 1.ª				
D. Julián Trigo	1	1.º de Noviembre de 1891	25 de Enero de 1930	
» Felipe Sobejano	2	1.º de Junio de 1898	» » »	
» Saturnino Sarmentero	3	18 de Septiembre de 1901	» » »	
» Marcelino del Caz	4	21 de Septiembre de 1901	» » »	
» Marcelo Arranz	5	1.º de Octubre de 1901	» » »	
» Paulino Cuadrillero	6	16 de Enero de 1909	» » »	
» Abilio Martín Peláez	7	» » »	» » »	
» Patricio Olmos Negro	8	1.º de Julio de 1913	» » »	
Capataces de 2.ª				
D. Mariano Gil Colodrón	1	Julio 1921	25 de Enero de 1930	
» Gregorio Calvo	2	1.º de Julio de 1924	» » »	
» Agustín Hernández	3	18 de Octubre de 1924	» » »	
» Amador Peñas Sanz	4	» » »	» » »	
» Juan García García	5	19 de Mayo de 1926	» » »	
» Antonio Fuentes Bea	6	5 de Julio de 1926	» » »	
» Celedonio Palomero	7	3 de Septiembre de 1926	» » »	
» Guillermo García Centeno	8	31 de Diciembre de 1926	» » »	
» Ignacio González Martín	9	» » »	» » »	
» Julián Meleró Francisco	10	» » »	» » »	
» Félix Gómez Gutiérrez	11	» » »	» » »	
» Primitivo del Moral Ledesma	12	» » »	» » »	
» Pedro Domínguez Martín	13	» » »	» » »	
» Justo Nieto Pico	14	11 de Julio de 1927	» » »	
» Hilario García Jorapán	15	12 de Julio de 1927	» » »	
Camineros				
D. Bernardo Gómez Pérez	1	21 de Junio de 1892	21 de Junio de 1892	
» Francisco Cabezudo	2	20 de Junio de 1895	20 de Junio de 1895	
» Manuel Gómez	3	11 de Noviembre de 1897	11 de Noviembre de 1897	
» Santiago Serna	4	1.º de Junio de 1898	1.º de Junio de 1898	
» Zacarías Blanco	5	22 de Enero de 1899	22 de Enero de 1899	

NOMBRE Y APELLIDOS	Número en el escalafón	Fecha de su nombramiento como funcionario de plantilla	Fecha de la posesión en el cargo que desempeña	OBSERVACIONES
D. Prudencio Regueira	6	7 de Noviembre de 1900	7 de Noviembre de 1900	
» Agapito Hernández	7	2 de Enero de 1901	2 de Enero de 1901	
» Manuel Martín Herrero	8	17 de Septiembre de 1901	17 de Septiembre de 1901	
» Félix Rojo González	9	19 de Septiembre de 1901	19 de Septiembre de 1901	
» Eladio Gutiérrez	10	1.º de Octubre de 1901	1.º de Octubre de 1901	
» Ciriaco Hidalgo	11	» » »	» » »	
» Benigno Labajo Mediano	12	» » »	» » »	
» Isidoro Trigueros	13	» » »	» » »	
» Abundio Santamaría	14	» » »	» » »	
» Eugenio Moya Giménez	15	» » »	» » »	
» Gregorio Negro	16	» » »	» » »	
» Jacinto Redondo Buzón	17	» » »	» » »	
» Anselmo Herrero Díez	18	26 de Noviembre de 1901	26 de Noviembre de 1901	
» Mateo Fernández	19	28 de Febrero de 1902	28 de Febrero de 1902	
» Francisco Herrerías	20	2 de Diciembre de 1901	2 de Diciembre de 1901	
» Julián Adalia	21	24 de Marzo de 1902	24 de Marzo de 1902	
» Estanislao Niño Casado	22	» » »	» » »	
» Rufo Benito Domínguez	23	» » »	» » »	
» Antonio Ares Riego	24	» » »	» » »	
» Mariano Baeza Ponce	25	1 de Abril de 1902	1.º de Abril de 1902	
» Mariano Rodríguez Rivera	26	20 de Agosto de 1902	20 de Agosto de 1902	
» Gregorio Alonso García	27	19 de Octubre de 1903	19 de Octubre de 1903	
» José Rico Salgado	28	1.º de Marzo de 1904	1.º de Marzo de 1904	
» Francisco Mato García	29	16 de Agosto de 1904	16 de Agosto de 1904	
» Lupicinio Torres Fraile	30	15 de Febrero de 1905	15 de Febrero de 1905	
» Fidel Tejo Vicente	31	1.º de Septiembre de 1905	1.º de Septiembre de 1905	
» Segundo Alaguero	32	12 de Octubre de 1905	12 de Octubre de 1905	
» Luciano Pérez	33	12 de Enero de 1906	12 de Enero de 1906	
» Antonio Romón Fernández	34	» » »	» » »	
» Emiliano Pérez Lara	35	11 de Abril de 1906	11 de Abril de 1906	
» Galo Revuel	36	14 de Febrero de 1907	14 de Febrero de 1907	
» Saturio Juez	37	» » »	» » »	
» Santiago de la Fuente	38	» » »	» » »	
» Idefonso Sáez	39	» » »	» » »	
» Plácido Gritino	40	» » »	» » »	
» Cándido Díez	41	5 de Diciembre de 1908	5 de Diciembre de 1908	
» Mauro de la Calle	42	15 de Enero de 1909	15 de Enero de 1909	
» Policarpo Velasco	43	16 de Enero de 1909	16 de Enero de 1909	
» Gregorio Martínez	44	1.º de Febrero de 1909	1.º de Febrero de 1909	
» Nicolás Caballero	45	1.º de Abril de 1909	1.º de Abril de 1909	
» Ramón Pajares	46	14 de Febrero de 1910	14 de Febrero de 1910	
» Carlos Merino	47	15 de Febrero de 1910	15 de Febrero de 1910	
» Domingo Sanz	48	3 de Marzo de 1910	3 de Marzo de 1910	
» Víctor Alonso	49	12 de Agosto de 1911	12 de Agosto de 1911	
» Miguel Botrán	50	1.º de Octubre de 1911	1.º de Octubre de 1911	
» Benigno Arévalo	51	1.º de Mayo de 1912	1.º de Mayo de 1912	
» Bonifacio Parra	52	2 de Septiembre de 1912	2 de Septiembre de 1912	
» Miguel Fajardo	53	2 de Marzo de 1913	2 de Marzo de 1913	
» Francisco Mojón	54	8 de Mayo de 1913	8 de Mayo de 1913	
» Florentino Rodríguez	55	15 de Julio de 1913	15 de Julio de 1913	
» Toribio García	56	7 de Agosto de 1913	7 de Agosto de 1913	
» Filomeno Bombín	57	21 de Diciembre de 1914	21 de Diciembre de 1914	
» Esteban González	58	19 de Abril de 1915	19 de Abril de 1915	
» Jacinto Fernández	59	19 de Mayo de 1915	19 de Mayo de 1915	
» Leoncio Vicente	60	17 de Junio de 1915	17 de Junio de 1915	
» Agustín Pérez	61	3 de Enero de 1916	3 de Enero de 1916	
» Aurelio Galindo	62	7 de Febrero de 1916	7 de Febrero de 1916	
» Felipe Lozano	63	3 de Mayo de 1916	3 de Mayo de 1916	
» Isaías Matilla	64	1.º de Julio de 1916	1.º de Julio de 1916	
» Mariano de la Rosa	65	1.º de Febrero de 1917	1.º de Febrero de 1917	
» Aniceto San José	66	1.º de Marzo de 1917	1.º de Marzo de 1917	
» Florencio García	67	» » »	» » »	
» Mariano López Acebes	68	1.º de Junio de 1917	1.º de Junio de 1917	
» Julián Pablo González	69	4 de Octubre de 1917	4 de Octubre de 1917	
» Mariano Vitores	70	1.º de Febrero de 1918	1.º de Febrero de 1918	
» Sotero Ballesteros Espinosa	71	1.º de Febrero de 1919	1.º de Febrero de 1919	
» Jerónimo Cuervo Calderón	72	» » »	» » »	
» Gabino del Caño Aparicio	73	9 de Agosto de 1919	9 de Agosto de 1919	
» José Delgado Terrón	74	1.º de Septiembre de 1919	1.º de Septiembre de 1919	
» Víctor Muñoz García	75	10 de Noviembre de 1919	10 de Noviembre de 1919	
» Francisco Garcillán Núñez	76	11 de Noviembre de 1919	11 de Noviembre de 1919	
» Aureliano Fernández	77	12 de Enero de 1920	12 de Enero de 1920	
» Victoriano Martín Rojo	78	16 de Octubre de 1922	16 de Octubre de 1922	
» Joaquín Martín Vega	79	20 de Noviembre de 1922	20 de Noviembre de 1922	
» Cipriano Sarmentero	80	1.º de Diciembre de 1922	1.º de Diciembre de 1922	
» Domingo López	81	» » »	» » »	
» Alonso Casas Sotó	82	30 de Diciembre de 1922	30 de Diciembre de 1922	
» Rafael Gómez	83	7 de Julio de 1923	7 de Julio de 1923	
» Serafín Rodríguez	84	9 de Julio de 1923	9 de Julio de 1923	
» Germán Polo García	85	» » »	» » »	
» Florencio Caballero	86	11 de Julio de 1923	11 de Julio de 1923	
» Rafael Sastre García	87	» » »	» » »	
» Eloy Santos Martín	88	» » »	» » »	
» Hermenegildo Herrera	89	18 de Julio de 1923	18 de Julio de 1923	

NOMBRE Y APELLIDOS	Número en el escalafón	Fecha de su nombramiento como funcionario de plantilla	Fecha de la posesión en el cargo que desempeña	OBSERVACIONES
D. Jerónimo Lorenzo Presa	90	20 de Julio de 1923	20 de Julio de 1923	
» Pedro Fresco Fraile	91	» » »	» » »	
» Eulogio Vega Llanos	92	21 de Julio de 1923	21 de Julio de 1923	
» José Jorge Cantalapiedra	93	» » »	» » »	
» Germán Martínez Alonso	94	23 de Julio de 1923	23 de Julio de 1923	
» Manuel López	95	24 de Julio de 1923	24 de Julio de 1923	
» Miguel Herreras	96	7 de Noviembre de 1923	7 de Noviembre de 1923	
» José Cazorro Deza	97	8 de Noviembre de 1923	8 de Noviembre de 1923	
» Elías Monge Fernández	98	17 de Noviembre de 1923	17 de Noviembre de 1923	
» Bernabé Serrano	99	4 de Marzo de 1924	4 de Marzo de 1924	
» Marciano Ortega Pahino	100	» » »	» » »	
» Daniel Somoza Calvo	101	11 de Marzo de 1924	11 de Marzo de 1924	
» Saturnino Martínez	102	12 de Marzo de 1924	12 de Marzo de 1924	
» Francisco Pérez Peláez	103	» » »	» » »	
» Cesáreo Rodríguez	104	5 de Abril de 1924	5 de Abril de 1924	
» Bartolomé Deza	105	1.º de Mayo de 1924	1.º de Mayo de 1924	
» Doroteo Basco	106	» » »	» » »	
» Bonifacio Ruiz	107	5 de Agosto de 1924	5 de Agosto de 1924	
» Valentín Melero	108	1.º de Octubre de 1924	1.º de Octubre de 1924	
» Timoteo López Sanabria	109	6 de Octubre de 1924	6 de Octubre de 1924	
» Deogracias Tordable Sanz	110	31 de Diciembre de 1924	31 de Diciembre de 1924	
» Bernardino de la Fuente	111	» » »	» » »	
» Eladio Sáez de la Fuente	112	1.º de Marzo de 1925	1.º de Marzo de 1925	
» Eusebio Ramírez	113	1.º de Mayo de 1925	1.º de Mayo de 1925	
» Miguel Díez Príncipe	114	7 de Mayo de 1925	7 de Mayo de 1925	
» Manuel Campos Díez	115	1.º de Julio de 1925	1.º de Julio de 1925	
» Atanasio del Molino Gómez	116	18 de Noviembre de 1926	18 de Noviembre de 1926	
» Alberto Rodríguez García	117	1.º de Febrero de 1928	1.º de Febrero de 1928	
» Alvaro Delgado Pérez	118	» » »	» » »	
» Juan Salgado Serrano	119	» » »	» » »	
» Lázaro Hernández Sánchez	120	» » »	» » »	
» Casimiro Fernández	121	1.º de Marzo de 1928	1.º de Marzo de 1928	
» Clemente Gutiérrez Sandoval	122	3 de Marzo de 1928	3 de Marzo de 1928	
» Maximiano Crespo Cabrero	123	1.º de Abril de 1928	1.º de Abril de 1928	
» Aniceto García Pérez	124	20 de Junio de 1928	20 de Junio de 1928	
» Felipe Díez Delgado	125	6 de Septiembre de 1928	6 de Septiembre de 1928	
» Marcelino Torbado Bajo	126	7 de Septiembre de 1929	7 de Septiembre de 1929	
» Félix del Caño Herrero	127	10 de Diciembre de 1929	10 de Diciembre de 1929	
» Elías Gómez Toral	128	12 de Diciembre de 1929	12 de Diciembre de 1929	
» Jacinto Serna Melgosa	129	» » »	» » »	
» Martín Cilleruelo Medina	130	14 de Diciembre de 1929	14 de Diciembre de 1929	

Lo que por acuerdo de la Excm. Diputación provincial de fecha 26 de Junio de 1930 se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 28 de Junio de 1930.—El Presidente, *Francisco Belloso*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.731

Monasterio de Vega

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria del día 6 del actual, acordó aprobar, provisionalmente, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929, rendidas por el señor Alcalde don Ildefonso García Gutiérrez, el Depositario don Gregorio Martínez Borge y Secretario-Interventor don Miguel Alonso y Gómez.

Monasterio de Vega, 8 de Julio de 1930. — El Alcalde, Andrés Gago.

Núm. 2.726

Villavieja del Cerro

Fijadas por la Comisión permanente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspon-

dientes al ejercicio de 1929, se hallan de manifiesto, al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes.

Villavieja del Cerro, 4 de Julio de 1930. — El Alcalde, Teodosio Medrano.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.729

VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Federico López

Alonso, de esta vecindad, y don Gerardo Martín González, que lo es de Madrid, en juicio ejecutivo seguido contra los mismos por don Jesús Sanz Sanz, hoy su viuda e hijos, representados por el Procurador don Lucio Recio, sobre pago de pesetas, y en virtud de haberse dejado sin efecto el señalamiento hecho para el día treinta del actual, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente embargada a los deudores:

Una casa de la que éstos son dueños por mitad e indivisamente, sita en Valladolid, calle de Montero Calvo, número 27, compuesta de planta baja, dos pisos, desván y tejado, midiendo 375 metros 82 decímetros cuadrados, de los que 185 metros pertenecen a lo edificado y el resto al corral; linda derecha, con casa de don Tomás Villanueva, y don Jacinto Sanz; izquierda, la de don Francisco Renedo y corral del convento de Porta Celi, y espalda, casa

y corral de los herederos de don Pedro Antonio Contreras; cuya casa fué tasada de común acuerdo por las partes en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas que es por la que sale a subasta.

Previsiones

1.^a La subasta se celebrará el día ocho de Agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.^a Los títulos de propiedad de la referida casa están de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan examinarlos los que quieran tomar

parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Valladolid, a diez de Julio de mil novecientos treinta. — Vicente Marín. — Ante mí, Faustino Mato.

326

Juzgados municipales

Núm. 2.705

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 337 de entrada del corriente año, por lesiones a Juliana de la Fuente, contra Mario Santos Civicos; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Mario Santos Civicos, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Julio de mil novecientos treinta. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.706

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 433 de entrada del corriente año, por hurto de cincuenta pesetas de la propiedad de Obdulia de San José, contra Elisa Prieto y otra individuo que la acompañaba el día dos de Junio último, cuyo hecho tuvo lugar en el Mercado del Campillo de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada denunciada desconocida, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testi-

gos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cuatro de Julio de mil novecientos treinta. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.708

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 486 de entrada del corriente año, por hurto de dos respaldos del coche mixto serie ACfhv número veinte, el cual se hallaba situado en la vía 7, cuyo hecho tuvo lugar el día catorce de Junio último, contra autores desconocidos; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores de dicha sustracción, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cuatro de Julio de mil novecientos treinta. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.702

PALAZUELO DE VEDIJA

Don Félix González de los Ríos, Secretario del Juzgado municipal de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado y de que se hará merito, se ha dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Encabezamiento.—En la villa de Palazuelo de Vedija, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta, se constituyó en audiencia pública el señor don Gabriel Escudero Escudero, Juez municipal de la misma al objeto de dictar sentencia en el precedente juicio verbal civil seguido en este Juzgado en virtud de demanda formulada por don Lucio Asensio Medina, mayor de edad, de estado casado, en nombre y

con poder de don Lorenzo y don Cirilo Ameia Castel, residentes en Calatayud, contra don Hugo de Castro Canal, también mayor de edad y vecino de San Pedro de Latarce, sobre reclamación de noventa y cinco pesetas importe de un cerdo que se le vendió al fiado en veinte de Julio de mil novecientos veintinueve.

Parte dispositiva.—Vistos los artículos 721 al 729 de la ley de Enjuiciamiento civil, los artículos 1.113, 1.125, 1.171, 1.278 y 1.500 del Código civil, la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de Mayo de 1906 y demás de aplicación general,

Fallo: Que declarando litigante rebelde al demandado don Hugo de Castro Canal, vecino de San Pedro de Latarce, debo condenarle y le condeno a que pague al demandante don Lucio Asensio Medina la cantidad de noventa y cinco pesetas que éste reclama y justifica y a que satisfaga igualmente todas las costas y gastos de este juicio, responsabilidades que hará efectivas tan luego como la presente sea firme.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandante y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados de este Juzgado en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme ordena el párrafo 2.º del artículo 769 de la propia ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Escudero.

Concuerda bien y fielmente con su original.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Palazuelo de Vedija, a primero de Julio de mil novecientos treinta. — Félix González Ríos. — V.º B.º: El Juez, Victoriano Lera.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.732

El señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de

Agosto de 1930, pueden los que deseen tomar parte en la licitación presentar proposiciones en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj de la Zona de Reclutamiento de esta plaza, ante la Junta expresada, en las oficinas de dicha Zona.

Artículos que son objeto de concurso

Aceite vegetal de primera, 150 kilos.

Arroz, 25 kilos.

Azúcar, 175 kilos.

Bacalao, 25 kilos.

Café, 30 kilos.

Carbón mineral hulla, 55 quintales métricos.

Carbón vegetal, encina, 30 quintales métricos.

Carne de cocido, 400 kilos.

Carne de ternera, 20 kilos.

Carne limpia, de vaca, 300 kilos.

Fruta seca, 70 kilos.

Gallinas (número), 500.

Garbanzos, 100 kilos.

Hígado de vaca, 10 kilos.

Hígado de ternera, 5 kilos.

Hueso de vaca, 80 kilos.

Huevos de gallina (número), 6.000.

Jabón común pinta azul, 45 kilos.

Jamón magro, 70 kilos.

Judías blancas, 45 kilos.

Judías pintas, 40 kilos.

Leche de vaca, 1.500 litros.

Lentejas, 40 kilos.

Leña picada, para cocinas, 30 quintales métricos.

Mantequilla de vaca, 5 kilos.

Manteca de cerdo, 40 kilos.

Merluza, 150 kilos.

Pasta para sopa, 20 kilos.

Patatas riñón, coloradas, 1.000 kilos.

Pollos (número), 15.

Riñones de ternera, 10 kilos.

Sesos de carnero, 2 kilos.

Sesos de ternera, 5 kilos.

Tocino, 40 kilos.

Vino blanco, 700 litros.

Vino tinto del país, 100 litros.

Valladolid, 10 de Julio de 1930.

— El Coronel Presidente, de su orden: El Comandante Médico Secretario, *Rafael Llorente*.

NOTA.—El adjudicatario que a juicio de la Junta deba depositar en Caja el cinco por ciento del importe de su oferta, como garantía del cumplimiento fiel de su compromiso, así lo hará al serle comunicada la adjudicación, devolviéndosele dicha fianza al expirar el plazo mensual a que se contraiga la proposición presentada y aceptada.

297

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial